DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C Nº 71/2014

Asunción, 20 de octubre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 71/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA" ID Nº 280.438**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 12 de setiembre de 2014, donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	ING. UBALDO MARTIN BRITEZ	Gs. 214.415.025.-
2	ARQ. FACUNDO GIMENEZ	Gs. 172.056.500.-

CONSIDERANDO

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, por memorando SCEO Nº 404/2014, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen Nº 1072** de fecha 01 de octubre de 2014 expresa (sic):

*Que, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorándum SCEO Nº 404/2014**, de fecha 15 de septiembre de 2014, solicita el análisis jurídico de los documentos **"originales"** presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) ***ING. UBALDO MARTINEZ BRITEZ (RUC Nº 852766-0)***
2) ***ARQ. FACUNDO GIMENEZ (RUC Nº 652814-7)***

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 12 de septiembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invito a las representantes de los oferentes a verificar las ofertas; que luego de ser revisadas, manifiestan que no tienen observación alguna.

Manifiesta además: *Que, por **Memorándum SCEO Nº 426/14**, de fecha 18 de septiembre de 2014, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, remite el original de la **Providencia Interna DCG-dg Nº 52/2014**, de fecha 18 de septiembre de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Expresa asimismo: *Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI – Formularios*** *y* ***Sección VII – Anexo I. Documentos que componen la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección informa:***

	ING. UBALDO MARTIN BRITEZ	***ARQ. FACUNDO GIMENEZ***
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
C) Documentos legales *Oferentes Individuales. Personas Físicas.*		
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida.

Sigue diciendo: *Por último, traemos a colación el* ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del*

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

Finaliza diciendo: *POR TANTO, esta Dirección sugiere* ***proseguir*** *con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación, por memorando SCEO Nº 411/2014, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando Nº 128 de fecha 16 de setiembre de 2014 que en su parte pertinente menciona:

III ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN***

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA; Items*** *Coeficiente de Liquidez; Coeficiente de Solvencia y Capital Operativo, y el* ***Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios)****; del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

3.- ***CAPACIDAD FINANCIERA***

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,50 (uno con cincuenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2.013).*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Pasivo Total / Total Activo debe ser igual o menor a 0,50 (cero con cincuenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2.013).*

Consorcios
Cada socio: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito mínimo.
Socio Líder: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito mínimo.

- ***CAPITAL OPERATIVO*** *"Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*

El mínimo de activo líquidos y/o acceso de créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo el ***20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.***

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente estos datos serán extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2013).

Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que la Empresa tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Todas las partes Combinadas: *Debe cumplir con el requisito.*

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Esteban Samudi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.
Cada Socio: *Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*

3.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS)

- *Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas igual o superior:* ***50 % del monto total de la oferta.***

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.

Consorcios
Todas las partes Combinadas: *Debe cumplir con el requisito.*
Socio Líder: *Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*
Cada Socio: *Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base al Balance General del último ejercicio fiscal cerrado y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESAS	Monto de la Oferta en Gs.	Volumen Anual de Negocios	Coeficiente de Liquidez (≥ 1,50)	Coeficiente de Solvencia (≤ 0,50)	Capital Operativo	CRITERIOS
1.-	ARQ. FACUNDO GIMENEZ TORALES	Gs 172.056.500	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
2.-	ING. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS	Gs 214.415.025	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A"*** *referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA;* ***ANEXO "B - 1"*** *SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Bionimio Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

V CONCLUSIONES

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcio de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

1. ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***"NO CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*

2. ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***"NO CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*

3. ***CAPITAL OPERATIVO:*** *La empresa* ***ING. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS "CUMPLE"*** *el requisito establecido en el PBC; sin embargo la empresa* ***ARQ. FACUNDO GIMENEZ TORALES "NO CUMPLE"*** *con el porcentaje mínimo requerido.*

4. ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN****" con los requisitos mínimos establecidos en en el PBC..*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Obras Públicas, la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando DOP DT. Nº 345 de fecha 08 de octubre de 2014 fue remitido el informe de evaluación, el cual expresa (sic):

Se ha procedido a la verificación de las copias de los sobres que contienen las propuestas para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 12 de Setiembre de 2014 constando las observaciones en el Acta S/Nº y cuyos resultados se consignan en las planillas siguientes.

La revisión de las propuestas abarcó lo referente a requisitos de ***presentación y verificación*** *de las operaciones matemáticas de las mismas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60 (2) y 61 (2) del Decreto Nº 21.909 respectivamente.*

1.- OFERENTE: ARQ. FACUNDO GIMENEZ

OFERTA (IVA incluido) :	*172.056.500*				
Garantía Mantenimiento :	*5.400.000*	*% Garantía:*	*3.14%*	*Vigencia:*	*120días*

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	***No Cumple***
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		***X***	
VERIFICACION DE PLANILLA DE OFERTA	*PLANILLA SIN ERRORES*		
		Cumple	***No Cumple***
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		***X***	

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia general en Obras necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, punto 4		
	Cumple	***No Cumple***
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	*X*	

Descripción del contrato	***Años***	***Monto***
REFACCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE LA ISLA MARGARITA	*2010 / 2011*	*113.684.000*
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DISTRITO SANTA ROSA DEL MONDAY	*2010 / 2011*	*143.811.355*
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO DISTRITO PDTE FRANCO	*2010 / 2011*	*87.366.980*
CONSTRUCCION DE OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO DISTRITO JUAN E OLEARY	*2010 / 2011*	*98.268.500*
CONSTRUCCIÓN Y REFORMA DE LA SEDE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL CIUDAD DEL ESTE	*2010 / 2011*	*260.181.500*

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia específica en Obras necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, punto 5		
	Cumple	***No Cumple***
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (1) un contrato, durante los últimos (5) cinco años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras.* *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	*X*	

Descripción de la Obra
Construcción de obras en escuelas de diversas zonas del departamento distrito de Pte Franco
Construcción de obras en escuelas de diversas zonas del departamento distrito de Juan E Oleary
Construcción y Reforma de la sede de la Junta Departamental.

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
	Cumple	***No Cumple***

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

• *Jefe o Superintendente de Obras con cinco (5) años de experiencia como mínimo en obras de naturaleza y complejidad similares.*	X	
• *Profesional Arquitecto y/o Ingeniero Restaurador Titulado para Residente de Obra, con especialización y conocimientos en Restauración de edificios de carácter patrimonial.*		x

Personal Propuesto:	***Nombre: Arq. Facundo Giménez***	***Cargo: SUPER INTENDENTE DE OBRAS***	***EXPERIENCIA : 25 AÑOS***
Personal Propuesto:	***Nombre:***	***Cargo:***	***EXPERIENCIA :***

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
	Cumple	***No Cumple***
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.* *Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	X	
Documentos Adicionales, conforme a lo exigido en la Sección II, 8.		
	Cumple	***No Cumple***
Presentar Cronograma de avance financiero (conforme al cronograma de ejecución.)	x	

2.- OFERENTE: ING. UBALDO BRITEZ

OFERTA (IVA incluido) :	***214.415.025***				
Garantía Mantenimiento :	*9.000.000*	*% Garantía:*	*4.20%*	*Vigencia:*	*90días*

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	***No Cumple***
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
VERIFICACION DE PLANILLA DE OFERTA	*PLANILLA SIN ERRORES*	
	Cumple	***No Cumple***
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia general en Obras

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Esteban Scrubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, punto 4		
	Cumple	***No Cumple***
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	*X*	

Descripción del contrato	***Años***	***Monto***
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y REFUGIOS EN EL PARQUE GUAZU METROPOLITANO	*2012*	*413.106.530*
AMPLIACIÓN DEL 7mo PISO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC	*2011*	*534.073.300*
CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIOS Y AUDITORIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES	*2009*	*232.022.580*

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia específica en Obras necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, punto 5		
	Cumple	***No Cumple***
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (1) un contrato, durante los últimos (5) cinco años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras.* *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	*X*	

Descripción de la Obra
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO. *REPARACIONES Y REFACCIONES VARIAS (REPARACIÓN DE MOLDURAS EN FACHADA PINTURA EN GENERAL DEL EDIFICIO, AISLACIÓN DE AZOTEA, REPARACIÓN DE BAÑOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE)*

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
	Cumple	***No Cumple***
• *Jefe o Superintendente de Obras con cinco (5) años de experiencia como mínimo en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*X*	
• *Profesional Arquitecto y/o Ingeniero Restaurador Titulado para Residente de Obra, con especialización y conocimientos en Restauración de edificios de carácter patrimonial.*	*X*	

Personal Propuesto:	***NOMBRE: ING. UBALDO BRITEZ***	***CARGO: Superintendente de Obras***	***Experiencia: 16 Años***
Personal	***NOMBRE: MARIA***	***CARGO:***	***Experiencia: 16 Años***

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Propuesto:	*MERCEDES VALDOVINOS*	*Superintendente de Obras*	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
	Cumple	*No Cumple*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.* *Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*X*	
Documentos Adicionales, conforme a lo exigido en la Sección II, 8.		
	Cumple	*No Cumple*
. Presentar Cronograma de avance financiero (conforme al cronograma de ejecución.)	*X*	

OBSERVACIONES

1.- *No se han tenido en cuenta las exigencias legales/impositivas/financieras solicitadas en el llamado, por corresponder dicha verificación a otra(s) dependencia(s).*

2.- *El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y emisión del dictamen que servirá como base para la adjudicación.*

3.- *Se adjunta la Planilla del Resumen Final de Ofertas Presentadas.*

CONCLUSIONES.

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Planificación Económica, las ofertas presentadas *no cumplen* con la totalidad de los criterios económicos- financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, según lo observado en el Informe de la Dirección de Obras Publicas, la oferta presentada por **ARQ FACUNDO GIMENEZ**, no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

A tenor de las consideraciones expuestas, este Comité trae a colación lo establecido en el **Art. 30 inc b)** de la Ley 2051/2013 "De Contrataciones Públicas" que reza cuanto sigue: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...)* ***c)*** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Asimismo, es menester traer a colación que a través del Formulario de Ofertas del Pliego de Bases y Condiciones, todo oferente acepta la atribución de la Convocante para cancelar o declarar desierta una contratación, cuya declaración contenida en el inciso i) del mencionado Formulario reza: *"...Entendemos que la Convocante el tiene derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar*

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Meteles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los Art. 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes".

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **DECLARAR DESIERTO,** el **Llamado MOPC Nº 71/2014** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA" **ID Nº 280.438**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03.

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Roberto Enrique ..... Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi ..... Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Diego Marcelo Verón ..... Director de Asuntos Jurídicos MOPC

Titular de la Sub UOC o representante ..... Arq. Ricardo Riego Volpe ..... Director Dirección de Obras Públicas